MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA 28 MAR. 2017

DECRETO N° 858 **(C)**

VISTOS

a).-Carta solicitud de la funcionaria
b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **MIRIAM SAEZ OPORTO,** TAMS del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."."

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 27 de Marzo de 2017 y hasta el 18 de Junio de 2017, ambas fecha inclusive.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DELSEEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/MJIA/amr.